

ASC SOCIEDAD DE PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 01 días del mes de Marzo del 2023, se reúnen en la sede social de "ASC SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L." los socios: LUIS FRANCISCO CAUCINO Y EMMANUEL SEBASTIAN ASENJO, representando ellos el 100 % del capital social, a los efectos de realizar modificaciones al Contrato Social con el fin de subsanar las observaciones realizadas para su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

1) MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL (CLAUSULA 1° DEL CONTRATO SOCIAL). Para proceder con la inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, se le exigió a la sociedad suprimir el término "SOMOS" y agregar "SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS", basándose este organismo en la existencia de una denominación similar de parte de una sociedad ya inscripta. Además, con la modificación exigida, se busca que la denominación no induzca a error o confusión en asegurados, asegurables y terceros. Aprobación de manera unánime de la nueva denominación "ASC SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.", quedando la cláusula 1° del contrato social redactada de la siguiente manera:

"PRIMERA: Denominación: Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será: "ASC SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.". Se deja constancia que la denominación anterior de la sociedad era "SOMOS ASC S.R.L."."

2) MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL (CLAUSULA 4° DEL CONTRATO SOCIAL). Se adapta el objeto social a lo requerido por el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, no habiendo cambios sustanciales en la redacción del mismo. Para ello se deben suprimir dos frases: ", o de terceros y/o asociada a terceros"; "b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.". Los socios aprueban la nueva redacción del objeto por unanimidad, quedando la cláusula 4° del contrato social redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, la siguiente actividad: Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social

3) MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL. El Registro de Sociedades de Productores de Seguros establece que es indispensable que al menos uno de los socios se desempeñe como gerente de la sociedad. También, que deben eliminarse ciertas partes de la redacción de la cláusula, entendiéndose que no son de suma relevancia para la sociedad. Las mismas son: "...realizar importaciones y exportaciones..."; "...U otra especie de representación..."; y "...participar en otras sociedades, constituidas o a constituirse, realizando aportes de capital o de gestión; ejercer todo tipo de mandatos y representaciones...". Se aprueba por unanimidad la nueva redacción de la cláusula 6° de la siguiente manera:

"SEXTA: Administración: La administración y representación estará a cargo de uno o más

gerentes, donde al menos uno de ellos debe ser socio, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedida de la denominación social.

El/los gerente/s pueden en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Puede en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas, existentes o a crearse en el futuro, en sus variadas formas, con apertura de cuenta corriente, depósitos, descuentos y préstamos en dinero, valores, documentos comerciales y cajas de seguridad, librar, aceptar, endosar, cheques, giros, letras de cambio pagares u otros valores, realizar cobros; establecer agencias o sucursales; otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar judicialmente) o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

\$ 170 496001 Mar. 23

ALELA NOUS SRL

CONTRATO

Se comunica que con fecha 15/02/2023 MARIA ALEJANDRA INZA, argentina, DNI 29.423.803, CUIT: 23-29423803-4, soltera, nacida el 18 de abril de 1982, con domicilio en calle Neuquén No 724 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Psicología, ha cedido 1.560 (mil quinientos sesenta) cuotas de capital social de "ALELA NOUS SRL", sociedad con CUIT 30-71761847-1, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el día 16/03/2022, en sección contratos, Tomo 173, Folio 1978, Número 356, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan el 44.57% del capital social a MARIA FLORENCIA OLIVERA, argentina, DNI 38.980.677, CUIL: 2738980677-9, soltera, nacida el 30 de octubre de 1995, con domicilio en calle Independencia Nº 1943 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en terapia ocupacional. Efectúan esta cesión por el precio total de \$156.000 (pesos ciento cincuenta y seis mil). En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: QUINTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) divididos en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que las socias han suscripto de la siguiente manera: la socia MARIA FLORENCIA OLIVERA suscribe 1.560 (mil quinientos sesenta) cuotas de capital representativas de \$156.000 (pesos ciento cincuenta y seis mil); y la socia MARIA LAURA OLIVERA suscribe 1.940 (mil novecientos cuarenta) cuotas de capital representativas de \$194.000 (pesos ciento noventa y cuatro mil)."

\$ 50 495991 Mar. 23

**ABRATECNICA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Noviembre de 2023, entre los señores socios RAMON DARIO GARCÍA, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1962, DNI 14.729.326 CUIT 20-14729326-8, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Rosario Sciacca, con domicilio en Bv. Oroño 213 Piso 10 de la ciudad de Rosario; GUSTAVO ALBERTO GARCÍA, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1965, DNI 17.460.897 CUIT 20-17460897-1, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Uruguay 1724 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, han resuelto: PRIMERO: Duración: Los socios por unanimidad deciden prorrogar el Contrato Social por el término de veinte (20) años desde su vencimiento, es decir el 14 de Marzo de 2043, quedando la cláusula de duración del contrato social redactado de la siguiente manera: TERCERA: Duración, El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público, o sea desde el 14 de Marzo de 2023 y hasta el 14 de Marzo de 2043.

SEGUNDO: Aumento de capital: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que es de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil), en la suma de 680.000,00 (pesos seiscientos ochenta mil). En virtud del aumento aprobado la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil \$ 800.000,00.-), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, que son suscriptas íntegramente en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: RAMON DARIO GARCIA: setenta y seis mil (76.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 760.000,00.-), GUSTAVO ALBERTO GARCIA: cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-), el Capital Social se encuentra totalmente integrado. TERCERO: Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 70 495990 Mar.23

BITARE S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Registro Publico de Rosario en fecha 13 de marzo de 2023, se hace saber que la sede social de Bitare S.A. esta radicada en calle Av. Madres plaza 25 de mayo Nº 3020, piso 6 Oficina 37, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 496022 Mar. 23

CORTESE HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CORTESE HNOS SA s/Designación de Autoridades, Expte N° 88, Folio -, año 2023, en trámite ante el Registro Publico, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2022 la integración del nuevo Directorio cono se detalle a continuación y quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios

Presidente: Darío Ramón Cortese, argentino, casado, ingeniero agrónomo, DNI 16.643.381, CUIT 23-16643381-9, domiciliado en Moreno 1387 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Sergio Mateo Cortese, argentino, casado, comerciante, DNI 14.201.752, CUIT 20-14207752-4, domiciliado en Santa Rosa 557 de la localidad de Sa Pereira, Provinc1a de Santa Fe.

Directora Titular: Alicia Rosa Cortese argentina, divorciada, jubilada, DNI 11.435316, CUIT 27-11435316-2, domiciliada en Laprida 3520 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Victoria Soledad Cortese, argentina, soltera, contadora pública nacional, DNI 31-366422, CUIT 27-31884422-2, domiciliada en

Gobernador Candiotti 1174 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: María Mercedes Tejedor, argentina, soltera, licenciada en estudios internacionales, DNI 31.341.444, CUIT 27-31341444-8, domiciliada en Laprida 3520 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: María Milagros Cortese Pujato, argentina, soltera, contadora pública nacional, DNI 34.171.414, CUIT 27-34171414-7, domiciliada en Moreno 1367 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 100 496066 Mar. 23

CONCRETE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "CONCRETE" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 2810412018, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en 1 (uno) Director Titular y Presidente y 1 (uno) Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Santiago Salvatierra argentino, nacido el 15.05.1973, D.N.I. N° 23.061.725, CUIT 20-23061725-3, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Zeballos 1265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Leandro Salvatierra, argentino, nacido el 18.11.1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, de

profesión abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijan domicilio especial en los consignados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 50 496028 Mar. 23

CENTRO MEDICO INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CENTRO MEDICO INTEGRAL SRL.

S/Modificación Contrato Social; Expte. 261/2023, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de febrero de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO: Prorroga de la sociedad: Modificación cláusula segunda: que queda en definitiva de la siguiente forma: "SEGUNDA: DURACION: El termino de duración de la sociedad será de VEINTICINCO (25) años, a contar del día de inscripción de reconducción social en el Registro Público -25/3/2003-. Por decisión de los socios podrá disolverse anticipadamente o prorrogarse, en este último caso antes del vencimiento del plazo de duración deberá resolverse la prórroga e inscribirse en el Registro Público. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496043 Mar. 23

DON ELIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Febrero de 2023, se resolvió que se continúe con el funcionamiento del Directorio tal como viene desarrollándose hasta el momento, es decir con un Directorio unipersonal siendo presidente el Sr. Sergio Luis Di Pego, y el Sr. Elio Di Pego como Director Suplente, es decir que por el término de dos (2) ejercicios el Directorio será ejercicio por el Sr. Sergio Luis Di Pego en su carácter de Presidente, quien ejercerá el cargo hasta la asamblea general ordinaria que trate el ejercicio cerrado el 30/9/24,

Los directores designados Sergio Luis Di Pego y Elio Di Pego, aceptan el cargo por el que han sido designados, y constituyen domicilio a los efectos de su designación en calle Ayacucho 360, de la localidad de Coronel Domínguez, Departamento Rosario. Datos personales SERGIO LUIS DI PEGO, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Marzo de 1965, con documento D.N.I. 17.116.987, domiciliado en RS Domínguez 90 de la localidad de Coronel Domínguez, de estado civil, divorciado,

de profesión comerciante y ELIO JUAN DI PEGO de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Mayo de 1933, con documento D.N.I. 6.021.677, domiciliado en RS Domínguez 90 de la localidad de Coronel Domínguez, de estado civil casado en primeras nupcias con Esther María Ciarrochi, de profesión comerciante.

\$ 50 495989 Mar. 23

CAPOZIO HNOS SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 16 de marzo de 2023; a las 10 horas, en su sede social de calle Zárate N° 516 de Serodino, departamento Iriondo Santa Fe, por unanimidad se designó nuevo Socio Gerente por el términos de cinco ejercicios contados a partir de la fecha para la firma CAPOZIO HNOS SRL al Sr. IVAN LEONEL CAPOZIO (D.N.I. N° 27.890.375).

\$ 50 496017 Mar. 23

DALLA CROCE - HIERRO SAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de DALLA CROCE - HIERRO SAS, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley los siguientes puntos los cuales rectifican a los anteriormente publicados:

1. Denominación: DALLA CROCE-HIERRO SAS
2. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.
3. Nombre de la socia: ELIANA CINTIA DALLA CROCE, DNI N° 30.986.036, CUIT N° 27-30986036-0, argentina, soltera, de profesión empleada policial.

\$ 50 496074 Mar. 23

F y E BAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: ESTEFANO CARDONATO, DNI N° 42.8711.4011, CUIT 20-428714017, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 15 de agosto de 2000, con domicilio en calle San Martín 164, de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe y FRANCINA CARDONATO, DNI N° 45.828.969, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, mayor de edad, nacida el 26 de Junio de 2004, CUIT 27-45828969-2, con domicilio en calle Lavalle 336 de la ciudad de Las Rosas, Santa Fe

Fecha de constitución: 09 de febrero 2023

Plazo de Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a servicios de Bar y Comedor así como también a eventos gastronómicos.

Capital: El Capital Social es de \$300.000.-, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: ESTEFANO CARDONATO, suscribe la cantidad de 150.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$150.000.-), FRANCINA CARDONATO suscribe la cantidad de 150.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$150.000.-).

Sede Social: San Martín 164, ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe. Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve designar como GERENTE, a FRANCINA CARDONATO.

\$ 60 496005 Mar. 23

HAIZEA SICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados "HAIZEA SICA S.A. si DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Expte nro. CUIJ 21-05210148-1 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que Por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de Clase de Acciones de fecha 15 de Septiembre de 2022 se los cargos de presidente y vicepresidente del directorio, quedando los cargos reorganizados como sigue:

Director Titular y Presidente del Directorio: Matías Cambiaso Nacionalidad: Argentino

Fecha de nacimiento: 07/01/1975

DNI: 24.314.738

CUIT 20-24314738-8

Estado Civil: divorciado

Profesión: abogado

Domicilio real: Tucumán 633 piso 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio constituido: Tucumán 633 piso 4to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

>.Director Titular y Vicepresidente del directorio: Hernán Pablo Simonutti

Nacionalidad: Argentino

Fecha de nacimiento: 12/12/1983

DNI 30.291.984

CUIT: 20-30291984-5

Estado Civil: casado

Profesión: empresario

Domicilio real: Laprida 533 de Esperanza, Provincia de Santa Fe

Domicilio Constituido: Laprida 533 de Esperanza, Provincia de Santa Fe

Director Titular: Borja Zarraga Suárez

Nacimiento 11-09-1974

Estado: casado

Nacionalidad: española

Profesión: ingeniero

Identificación fiscal: DNI 30.674.419

Domicilio real: Urbanización Aledekoena 16, Leioa-Bizkaia-CP.48940 (España)

Domicilio constituido en Argentina: Tucumán 633, piso 41, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1049)

Director Titular: Jorge Ornar Simonutti

Nacionalidad: Argentino

Fecha de nacimiento 27/12/1949

DNI 7.676.752

CUIT 20-7676752-2

Estado Civil: casado

Profesión: empresario

Domicilio real: Laprida 533 de Esperanza Provincia de Santa Fe

Domicilio constituido: Laprida 533 de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Jesús Santaolalla Villanueva

Nacimiento 28-03-1979

Estado: casado

Nacionalidad: española

Profesión: abogado

Identificación fiscal: DNI 50870060-D

Domicilio real: Calle Villa del Plencia 12, 4 C CP 48930 (España)

Domicilio constituido: Tucumán 633, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1049)

Director Suplente: Roberto Julián Simonutti

Nacionalidad: Argentino

Fecha de Nacimiento: 30/4/1986

DNI 32.218.705

CUIT 20-32218705-0

Estado Civil: casado

Profesión: empresario

Domicilio real: Avda. Colonizadores 250 de Esperanza, Provincia de Santa Fe

Domicilio constituido: Avda. Colonizadores 250 de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Y, asimismo, se hace saber que Por Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clase de Acciones de fecha 10 de noviembre de 2022 se designó el cargo de presidente del directorio, quedando los cargos reorganizados como sigue:

Director Titular y presidente del directorio: Borja Zarraga Suarez

Nacimiento 11-09-1974

Estado: casado

Nacionalidad: española

Profesión: ingeniero

Identificación fiscal: DNI 30.674.419-D

Domicilio real: Urbanización Aledekoena 16, Leioa-Bizkaia . CP 48940 (España)

Domicilio constituido en Argentina: Tucumán 633, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1049).

Director Titular y Vicepresidente del directorio: Hernán Pablo Simonutti

Nacionalidad: Argentino

Fecha de nacimiento: 12/12/1983

DNI 30.291.984

CUIT: 20-30291984-5

Estado Civil: casado

Profesión: empresario

Domicilio real: Laprida 533 de Esperanza, Provincia de Santa Fe

Domicilio Constituido: Laprida 533 de Esperanza, Provincia de Santa Fe

Director Titular: Jesús Santaolalla Villanueva Nacimiento 28-03-1979

Estado: casado

Nacionalidad: española

Profesión: abogado

Identificación fiscal: DNI 50870060-D

Domicilio real: Calle Villa del Plencia 12, (España)

Domicilio constituido: Tucumán 633, piso 40, de Buenos Aires (CP 1049).

Director Titular: Roberto Julián Simonutti Nacionalidad: Argentino

Fecha de Nacimiento: 30/4/1986

DNI 32.218.705

CUIT 20-32218705-0

Estado Civil: casado

Profesión: empresario

Domicilio real: Avda. Colonizadores 250 4 C CP 48930 Ciudad Autónoma de Esperanza, Provincia de Snta Fe/ /

Domicilio constituido: Avda. Colonizadores 250 de Esperanza, Provincia de Sta Fe.

SANTA FE, 29 de Diciembre de 2022 - Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 150 496056 Mar. 23

KNAYA AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Febrero de 2023, se reúnen los señores: ANALÍA BEATRIZ DIRUSCIO, Argentina, nacida el 25 de Abril de 1960, D.N.I. N° 13.576.718, casada en primeras nupcias con Enrique Luis Nazareno Pettinari, con domicilio en Pellegrini N° 535 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, número de C.U.I.T. 27- 1357671 8-8, de profesión ama de casa; JAQUELINA ANALÍA PETTINARI, Argentina, nacida el 6 de Mayo de 1984, D.N.I. N° 30.734.925, de estado civil soltera, con domicilio en Pellegrini N° 535 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, número de C.U.I.T. 27-30734925-1, de profesión ingeniera civil y ENRIQUE LUIS NAZARENO PETTINARI, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Beatriz Diruscio, DNI 12.364.528, C.U.I.T. 20-12364528-7 argentino, domiciliado en calle Pellegrini N° 535 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de profesión Agricultor, nacido el 6 de agosto de 1956 únicos socios de KNAYA AGROPECUARIA S.R.L., N° de C.U.I.T. 33-70826487-9, con domicilio en calle Pellegrini N° 535 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe en el Tomo 154 Folio 3273 N° 342 en fecha 14 de Marzo de 2003 y modificaciones el 5 de agosto de 2013 en contratos al Tomo 164 Folio 18710 N° 1175 y el 24 de setiembre de 2018 en contratos al Tomo 169 Folio 7036 N° 1653; todos hábiles para contratar convienen por unanimidad lo siguiente: PRIMERO (11)- Designación de los socios que suscribirán el Acta. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes. SEGUNDO (20)- Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Siendo que el día 14 de marzo de 2023 vence el plazo de duración de KNAYA AGROPECUARIA S.R.L., los socios en este acto y por unanimidad resuelven la prórroga de la sociedad por veinte años a partir de la fecha de vencimiento del contrato social, fijando el nuevo vencimiento para el 14 de marzo de 2043, por lo que la cláusula

cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: DURACION: "La duración de la sociedad se fija en cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios"- TERCERO (3°)- Aumento de Capital Social. Los socios por unanimidad resuelven aumentar el capital social a la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$800.000) divididos en OCHENTA MIL (80.000) cuotas de pesos CIEN (\$10) cada una valor nominal. Este aumento de capital social de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000) se decide realizar a través de la capitalización de la cuenta ajuste de capital que surgen de los registros contables de la sociedad y figuran en el balance social. Por lo que la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Analía Beatriz Diruscio, cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10), lo que totalizan un capital de pesos cuatrocientos mil (\$400.000); Jaquelina Analia Pettinari ocho mil (8.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10), lo que totalizan un capital de pesos ochenta mil (\$80.000) y Enrique Luis Nazareno Pettinari, treinta y dos mil (32.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10), lo que totalizan un capital de pesos trescientos veinte mil (\$320.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos diez mil (\$10.000) provenientes del capital original; 2) Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) que surgen de capitalizar los resultados no asignados y 3) Pesos quinientos cincuenta mil (550.000) que surgen de la capitalización de la cuenta ajuste de capital.

\$ 130 496016 Mar. 23

LA REVANCHA SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, en el expediente N° 733 año 2022 CUIJ : 21-05395328-7 , se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- PRORROGA DE PLAZO; Fecha del Acta - 19 de agosto de 2022

2- DURACION : 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público -(Art 2)

3- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: De \$ 12.000 (pesos doce mil) a \$ 1.000.000 (pesos un millón)-(art. 4)

Así mismo se reformulan los art 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 15 del Estatuto Social y se aprueba un Nuevo Texto Ordenado. Rafaela, 02 de marzo de 2023, Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 496075 Mar. 23

KLAR SERVICIOS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los señores, JOSE SCRIMAGLIO, argentino, DN 133.807.507, domiciliado en calle Paraguay 424 de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de Junio de 1988, de profesión comerciante, con, CUIT 2033807507-4 de estado civil casado en primera nupcias con Paula Ingaramo, DNI 35.584.365, PEDRO SCRIMAGLIO, argentino, DNI 31.068.707, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 624 de la ciudad de FUNES, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Julio de 1984, de profesión comerciante, con, CUIT 20-31068707-4 de estado civil casado en primeras nupcias con Milagros Maria Cunha Ferre, DNI 30.165.744, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se detallan en particular, y por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general:

Fecha de Constitución: 07/02/2023

Denominado KLAR SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: VELEZ SARFIELD 624 de la localidad de FUNES, Provincia de Santa Fe. Duración: La sociedad tendrá un plazo de treinta (30) años a partir de la inscripción de en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tiene por objeto SERVICIOS de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL PARA CONSORCIOS, INSTITUCIONES Y DOMICILIOS, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO PARA CONSORCIOS, INSTITUCIONES Y DOMICILIOS y REACARGA DE MATAFUEGOS. -. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), representado en trescientas cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto. El Señor JOSE SCRIMAGLIO suscribe la cantidad de noventa (90) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, es decir un capital de pesos NOVENTA MIL (\$90.000.-), el Señor PEDRO SCRIMAGLIO suscribe la cantidad de DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, es decir un capital de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-),

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, PEDRO SCRIMAGLIO, argentino, DNI 31.068.707 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad,

pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año

\$ 135 496040 Mar. 23

MKTRUCKS SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MK TRUCKS SRL s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. /2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 14 de marzo del año 2023, el Sr. KREFF LUCAS LEONEL, de nacionalidad Argentina, soltero, de 29 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 37.711.737, nacido el 30/08/1993 y domiciliado en calle M. Booz 836, Recreo, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; el Sr. KREFF GASTON JOSE, de nacionalidad Argentina, soltero, de 27 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 39.456.320, nacido el 04/03/1 996, domiciliado en calle Mateo Booz 836, Recreo, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; el Sr. KREFF FRANCO EXEQUIEL, de nacionalidad Argentina, soltero, de 24 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 41.000.697, nacido el 14/03/1999, domiciliado en calle Mateo Booz 836, Recreo, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe; y La Sra. KREFF JANINA GUADALUPE, de nacionalidad Argentina, de 30 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 36.742.946, nacida el 05/05/1992, domiciliado en calle Mateo Booz 836, Recreo, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

CONSTITUCIÓN: La sociedad regirá bajo el nombre de "MK TRUCKS S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en calle Mateo Booz 836, Ciudad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, de manera directa o por consignación las siguientes actividades: a) Comercialización al por mayor y menor de partes, piezas, repuestos, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y accesorios nuevos o usados, equipos de audio, autoradio, ploteos, polarizados, entre otros, para camiones, maquinaria agrícola, vehículos automotores y motocicletas; b) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (de cualquier tipo y rodado), motocicletas, camiones, maquinaria agrícola, remolques y acoplados; c) Lavado automático y manual de vehículos; d) Servicios de auxilio y grúa para automotores, motocicletas,

camiones, maquinaria agrícola, remolques y acoplados.-

DURACION: El plazo de la sociedad que se constituye es de OCHENTA (80) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de ésta ciudad.

CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de pesos UN MILLON (\$1.000.000,00), dividido en MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. KREFF LUCAS LEONEL la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiéndole doscientos cincuenta (250) cuotas partes; el Sr. KREFF GASTON JOSE la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiéndole doscientos cincuenta (250) cuotas partes; el Sr. KREFF FRANCO EXEQUIEL la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiéndole doscientos cincuenta (250) cuotas partes; el Sr. KREFF JANINA GUADALUPE la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), correspondiéndole doscientos cincuenta (250) cuotas partes . Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años.-

ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.-

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad. La Gerencia ejerce la administración de manera indistinta, eligiéndose por unanimidad para constituirlo a la Sra. KREFF JANINA GUADALUPE y al Sr. KREFF LUCAS LEONEL.-

BALANCE GENERAL Y CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 496030 Mar. 23

LA ABUNDANCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, se conviene la disolución y designación de liquidador de la sociedad de la responsabilidad limitada, "LA ABUNDANCIA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al TOMO 170, FOLIO 2.712, NRO. 567, en FECHA 15 DE ABRIL DE 2019 SECCIÓN CONTRATOS.

1) Integrantes de la Sociedad: Edith Vanina Lucarelli argentina, D.N.I 24.494.760, CUIT 27-24494760-9, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Leandro Martín Taboro, de profesión ama de casa, nacida el 09 de junio 1975, domiciliada en calle Rivadavia 286 de la localidad de Acebal, Prov. Sta. Fe; Aldana Ruiz, argentina, D.N.I. 29.458.421, CUIT 27-29458421-3, de estado civil soltera, domicilio Bv. Teruggi 3529 de la localidad de Zaballa, Prov. Sta. Fe, profesión empleada administrativa; y Macarena Ruiz, argentina, D.N.I. 26.840.138, CUIT 27-26840138-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Martín Souza con

domicilio en calle Teruggi 3562 de la localidad de Zaballa, Prov. Sta. Fe, de profesión ama de casa.

2) Denominación de la sociedad: LA ABUNDANCIA S.R.L.

3) Domicilio de la sociedad: Rivadavia 289, localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

4) El día 29 de agosto de 2022 decidieron disolver la sociedad que conforman, por expresa decisión de los socios y además designaron como liquidador de la misma a la Sra. Aldana Ruiz, argentina, D.N.I. 29.458.421, CUIT 27-29458421-3, de estado civil soltera, domicilio Bv. Teruggi 3529 de la localidad de Zaballa, Prov. Sta. Fe, profesión empleada administrativa; para que quede a cargo de la liquidación.

\$ 70 495997 Mar. 23

METALÚRGICA HUMAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: MARCELO FABIAN HERRERA, DNI N° 20.744.145, CUIT 2020744145-8, argentino, casado, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 16/06/1969, con domicilio en Buenos Aires 501, Las Rosas, Santa Fe y HUGO ALBERTO HERRERA, DNI N° 28.700.206, argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 29/03/1981, CUIT 2028700206-9, con domicilio en calle Santa Fe 192, Las Rosas, Santa Fe

Fecha de constitución: 16 de febrero 2023

Plazo de Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad es de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de maquinarias e implementos agrícolas.

Capital: El Capital Social es de \$700.000.-, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MARCELO FABIAN HERRERA, suscribe la cantidad de 350.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) y HUGO ALBERTO HERRERA, suscribe la cantidad de 350.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-).

Sede Social: Santa Fe 202, ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe. Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve designar como GERENTE a MARCELO FABIAN HERRERA.

\$ 60 496008 Mar. 23

MESH DESARROLLOS S.A.S.

CONTRATO

1) Accionistas fundadores: Álvaro Ignacio Urrutia, DNI 29.402.717, CUIT 20-29402717-4, argentino, nacido el 03/04/1982, estado civil soltero, Empresario, domiciliado en Pasco 1857 1° Piso de Rosario, pcia. de Santa Fe; Adrián Roberto García, argentino, nacido el 27/10/1971, DNI 22.300.581, CUIT 20-22300581-1, casado en primeras nupcias con Mara Anabel Bertani, Empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 4051 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y Juan Manuel Lamas DNI 27.092.754, CUIT 20-27092754-9 argentino, nacido 26/12/1978, estado civil casado en primeras nupcias con , Arquitecto matricula profesional N° 06026 CAPSF, con domicilio en Tucumán N° 3820 de Rosario, pcia. de Santa Fe; Acta Constitutiva del 23 de diciembre de 2022

2) Denominación: MESH Desarrollos S.A.S.

3) Domicilio: Tucumán N° 3820 - Rosario - Provincia de Santa Fe

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, ya sea dentro afuera del país, a: 1ro.) El desarrollo y producción de actividades relacionados a la construcción, en desarrollos urbanísticos y de arquitectura, tanto en el ámbito privado como público; 2do.) La adquisición y acopio de materiales, equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute, pudiendo también arrendar/os o celebrar con e//os cualquier tipo de transacción; 3ro.) La venta al por menor de quipos, periféricos, accesorios y programas informáticos relacionados a las actividades detalladas en el punto primero. 4to) Obtener todo tipo de clase de créditos y/o financiamientos, para cumplir con el objeto social, otorgando para tal fin toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Plazo de duración: 10 años

6) El capital social es de pesos un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.-), representado por mil doscientas (1200) acciones de pesos un mil (\$1.000.-) valor nominal cada una.

7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a. Administradores Titulares: Adrián Roberto García, DNI 22.300.581, CUIT 20-2230051-1 y Juan Manuel Lamas, DNI 27.092.754, CUIT 20-27092754-9; Administrador Suplente: Alvaro Ignacio Urrutia, DNI 29.402.717, CUIT 20-29402717-48) Fecha de cierre del ejercicio: 31 DE DICIEMBRE.

\$ 120 496044 Mar. 23

TIEDRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TIEDRA SOCIEDAD ANÓNIMA s/ Designación De Autoridades", CUIJ N° 21-05210452-9, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 23 de Enero de 2023 fueron designados como Presidente del Directorio el Sr. Olegario Antonio Tejedor, argentino, D.N.I. 8.378.689, nacido el 23 de Septiembre de 1950, estado civil divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 4 de Enero N° 3262, Piso 13, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe; y como Director Suplente el Sr. Olegario Andrés Tejedor, argentino, D.N.I. 28.419.725, nacido el 9 de Marzo de 1981, estado civil casado, de profesión contador, domiciliado en calle Laprida N° 3520 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, Marzo de 2023.

\$ 50 496076 Mar. 23

NUMERIK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- " NUMERIK" S.R.L. Que por convenir a sus intereses los comparecientes resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 05 de Mayo de 2023 por treinta (30) años o sea hasta el 05 de Mayo de 2053.- Aumentar el Capital Social de la Sociedad a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), o sea en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 4000.000).- Este aumento dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Señor BELLITIERI JUAN CARLOS tres mil seiscientas (3600) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea un capital de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) y la Señora PUJALS AGUSTINA cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una o sea un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), integrando en este acto el 25% del capital suscripto en dinero efectivo y el saldo será integrado dentro de los ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de presentado en el Registro Público de Comercio y se efectuará también en efectivo.-Como consecuencia de lo expresado el ARTICULO CUARTO queda redactado de la siguiente manera ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) , dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor BELLITIERI JUAN CARLOS, cuatro mil quinientas (4500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una o sea un capital de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) y la Señora PUJALS AGUSTINA quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una o sea un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) .- El Capital se encuentra totalmente Suscripto.- Ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.- Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad

hasta la fecha.

\$ 100 496013 Mar. 23

TURYSER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 27 llevada a cabo en el local social de la firma el día 25/10/22, en base al punto sexto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: MARIA CONCEPCION CAMURATTI, argentina, comerciante, divorciada, con DNI 10.619.061, con CUIT 27-10619061-0, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacida el 18/10/1952. VICE PRESIDENTE: EMANUEL OSCAR BONFANTE, argentino, comerciante, soltero, con DNI 28.404.527, con CUIT 2028404527-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 26/09/1980. y DIRECTOR SUPLENTE: ANGEL ANDRES PAGURA CAMURATTI, argentino, comerciante, soltero, con DNI 32.209.811, con CUIT 20- 32209811-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 07/03/1986, todos hábiles para contratar.

\$ 50 496034 Mar. 23

TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL

ESTATUTO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL s/ Reforma de Estatuto", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, Acta N° 55, celebrada el 17 de noviembre de 2021, se procedió reforma del artículo cuarto del Estatuto Social el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades a) COMERCIALES: L- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. H.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria)

registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III. - De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá interrumpir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación IV.- De Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013) por lo que podrá suscribir y rescatar cuota partes de fondos comunes de inversión (FCI) por cuenta y orden de sus clientes.

A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias.

Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas ut-supra; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables, la prefinanciación y distribución primaria de valores de cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) MANDATARIAS: La celebración y administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. d) Operar como agente de cualquier otro mercado en el cual se celebren contratos al contado o a término, de futuro y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes, y en general cuanta otra actividad se relacione directa o indirectamente con la intermediación de títulos valores mobiliarios, escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación o que conformen la operatoria de los Mercados en que intervenga, la sociedad; e) DE SERVICIOS: Asesoramiento y consultoría económica, financiera i bursátil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. A su vez se informa que conforme acta N° 40 Asamblea General Ordinara de fecha 17/12/2014 inscripta en Estatutos al T° 97, F° 2405, N° 120 del Registro Publico en fecha 25/02/2016 publicado en el BOLETÍN OFICIAL oportunamente, el Artículo 5 del

Estatuto social quedó redactado de la siguiente manera : ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 1.218.000.-), dividido y representado por ciento veintiún mil ochocientas (121.800.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos DIEZ (\$ 10.-) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. La asamblea ordinaria de accionistas conforme lo dispuesto en los arts. 188 y 234 de la ley 19.550, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto Téngase presente a sus efectos.

\$ 350 496015 Mar. 23

TORTEVAL S.R.L.

CONTRATO

1) INTEGRANTES: SOL ESTEFANIA NIETO, argentina, soltera, de apellido materno Conti, nacida el 30 de diciembre de 1984, D.N.I. N°. 31 .363.816, CUIT N°. 27-31363816-8, domiciliada en calle Ocampo N°. 668 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Odontóloga y NATALIA DEBORA NIETO, argentina, soltera, de apellido materno Conti, nacida el 18 de enero de 1976, D.N.I. N°. 25.007.309, CUIT N°. 2425007309-3, domiciliada en calle Ocampo N°. 662 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Maestra. 2) FECHA DE CONSTITUCION: 26 de octubre de 2022. 3) DENOMINACION: "TORTEVAL S.R.L.". 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ocampo N°. 668 - Rosario - Santa Fe. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto, la actuación de la misma como FIDUCIARIA de fideicomisos de administración, y de construcción y desarrollo inmobiliario, pudiendo adquirir y administrar la propiedad fiduciaria de sumas de dinero, derechos, títulos, acciones y valores, rodados, bienes muebles e inmuebles. Podrá adquirir vehículos. Asimismo, podrá actuar como gerenciadora y desarrolladora de proyectos, inmobiliaria, asesora, respecto de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y su adquisición, locación enajenación o disposición a cualquier título. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá utilizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. La sociedad podrá llevar a cabo, cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado. 6) PLAZO DE DURACION: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público. 7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en \$ 500.000.- representado por 500.000 cuotas de \$ 1.- c/u. 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad será en forma única y exclusiva de la socia Sol Estefanía Nieto a quien se la designa en este acto en calidad de Gerente de la sociedad, con todas las atribuciones y responsabilidades que le competen, establecidas en el contrato y disposiciones legales pertinentes que le sean de aplicación, quien en el ejercicio de la gerencia obligará a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "TORTEVAL S. R. L." que estampará en sello o de puño y letra. 9) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: último día del mes de octubre de cada año.

\$ 150 496018 Mar. 23

VOLANT S.A.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 14 de Febrero de 2023 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "VOLANT" S.A., cuyos socios son: Julio Antonio Carri Pérez, argentino, mayor de edad, nacido el 02.10.1961, DNI N° 14.797.245, CUIT N° 2014.797.245-9, de profesión abogado, de estado civil viudo, domiciliado en calle Av. Poeta Lugones 474, piso 2 "E" ciudad de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Mirna Gisela Giménez Rodríguez, argentina, mayor de edad, nacida el 20.10.1986, DNI N° 31.919.377, CUIT N° 23-31919377-4, de profesión abogada, estado civil soltera, domiciliada en A. Poeta Lugones 474, Piso 2 "E", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: La realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio de lo siguiente: a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. c) Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se encuentren vinculadas con la explotación integral de un concesionario automotor y con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-), representado por Quinientas (\$500) acciones valor nominal mil pes, s-(\$1.000) cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (UNO) y un máximo de 7 (SIETE) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Como Presidente y Director Titular al Sr. Julio Antonio Carri Pérez, argentino, mayor de edad, nacido el 02.10.1961, DNI N° 14.797.245, CUIT N° 20-14.797.245-9, de profesión abogado, de estado civil viudo, domiciliado en calle Av. Poeta Lugones 474, piso 2 "E" ciudad de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como Vicepresidente a la Sra. Mirna Gisela Giménez Rodríguez, Argentina, DNI N° 31.919.377, CUIT N° 23-31919377-4, nacida el 20.10.1986,

de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en A. Poeta Lugones 474, piso 2° E", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como Director suplente al Sr. Mario Ignacio Carrer, de nacionalidad argentina, DNI ° 22.795.194, CUIT N° 20-22795194-0, nacido el 19.12.1972, de profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en A. Poeta Lugones 474 piso 2 "E, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Los Directores aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la ley de sociedades, los Directores constituyeron domicilio especial en Necochea N° 2601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de marzo de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Necochea N° 2601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 496027 Mar. 23
